





CIRCULAR GAF N° 02/2023

La Gerencia Administrativa Financiera comunica a los proveedores y acreedores que, a partir del 15 DE FEBRERO DE 2023 la Tesorería Institucional, a fin de hacer efectivo los pagos ordenados por la CONATEL, por la prestación de bienes y servicios en general, exigirá a los proveedores y acreedores el FORMULARIO "PAGO A PROVEEDORES Y ACREEDORES MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA SIPAP", disponible en la página web de la CONATEL o mediante descarga directa a través del siguiente Código QR.



Al respecto, el formulario antes mencionado deberá ser presentado en la Secretaría de la Gerencia Administrativa Financiera (Edificio Ayfra, Piso 15°), en formato impreso, debidamente firmado por el titular de la empresa, representante legal o responsable del área administrativa-financiera, con sello de la empresa, acompañando los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de identidad del responsable que declara los datos y firma el formulario.
- ✓ Original del Certificado De Cuenta Bancaria emitido por el banco.
- ✓ Fotocopia de la cédula de identidad de las personas autorizadas por la empresa a gestionar los pagos ordenados por la institución.

Por otro lado, los proveedores y acreedores que a la fecha se encuentran emitiendo comprobantes electrónicos (FACTURA ELECTRÓNICA) a través del SIFEN, deberán remitir a la siguiente dirección de correo institucional pagosproveedores@conatel.gov.py las facturas electrónicas emitidas a nombre de la CONATEL. Cabe señalar que, las solicitudes de pago de facturas sean estas impresas o electrónicas, deberán ser presentados de manera física, en mesa de entrada institucional.

Atentamente.

Asunción, 30 de enero de 2023

GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO